



Resolución Ministerial

Lima, 10 de AGOSTO del 2018

Visto, el Expediente N° 18-073152-001, que contiene el Oficio N° 1254-DG-387-2018-HEJCU-OP, emitido por el Director de Hospital III (e) de la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 083-2018/MINSA de fecha 09 de febrero de 2018, se renovó entre otros, a partir del 01 de enero de 2018, el encargo de puesto como Director de Hospital III de la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa del Ministerio de Salud, al médico cirujano Enrique Eladio Gutiérrez Yoza;

Que, según Resolución Ministerial N° 660-2018/MINSA de fecha 13 de julio de 2018, se designó al médico cirujano Luis Julio Pancorvo Escala, en el cargo de Director Adjunto de la Dirección General del Hospital de Emergencias antes mencionado;

Que, con el documento de Visto, el Director de Hospital III (e) de la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa del Ministerio de Salud, comunica que hará uso de descanso vacacional por el periodo comprendido entre el 20 y el 29 de julio del año en curso, proponiendo encargar sus funciones, en tanto dure su ausencia, al médico cirujano Luis Julio Pancorvo Escala, en adición a sus funciones de Director Adjunto de dicho establecimiento de salud;

Que, a través del Informe N° 816-2018-EIE-OARH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, señala que corresponde atender lo solicitado para asegurar el normal funcionamiento del hospital de emergencias;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,



D. VENEGAS



G. CANTERAC



A. QUINONES L.



J.C. MEDINA V.

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°008-2017-SA y modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA y el Decreto Supremo N° 032-2017-SA;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar con eficacia anticipada, del 20 al 29 de julio de 2018, al médico cirujano Luis Julio Pancorvo Escala, las funciones de Director de Hospital III de la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.



Regístrese y comuníquese.




SILVIA ESTER PESSAH ELJA
Ministra de Salud

